

Córdoba, 22 de marzo de 2020

Sres. Residentes:

Como es de público conocimiento y a fin de proteger la salud pública, el Gobierno Nacional ha decretado la medida de **“aislamiento social, preventivo y obligatorio”** hasta el día 31/03/2020 inclusive, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

De más está decir, que según la medida presidencial, todos los consorcistas **deberán permanecer en su departamento**, no pudiendo desplazarse por los Espacios Comunes de los Edificios y/o Complejos, como ser, terrazas, zonas verdes, pileta, solarium, sum, palieres, entre otros. Solamente podrán realizar los desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

A continuación, les compartimos algunas de las preguntas recurrentes que llegan a la Administración, respecto al manejo de la situación presente y las normas que todos deberán respetar y hacer respetar, acogidos a la medida presidencial vigente:

➤ **¿Pueden ingresar visitas?**

No, sólo residentes del consorcio y servicios esenciales (emergencias, enfermeros o personas que deban asistir a personas mayores, o niños y adolescentes que lo necesiten).

➤ **¿Pueden ingresar operarios o electricistas, plomeros, jardineros, etc.?**

No, sólo en caso de emergencia (falta de electricidad, rotura de caño de agua, etc.).

➤ **¿Nos podemos reunir a comer con el vecino?**

No, se solicita aislamiento total y distanciamiento social para evitar la propagación del virus.

➤ **¿Puedo salir a caminar, correr, hacer ejercicio por las calles o plaza?**

No, se solicita aislamiento total y distanciamiento social para evitar la propagación del virus.

➤ **¿Puedo pedir comida a un delivery?**

Sí, los deliverys están autorizados a circular. Solo les solicitamos tener todos los recaudos posibles al momento de la recepción del pedido, como solicitando que el repartidor deje el paquete en la puerta y tome una distancia de dos metros a la hora de entregarlo. Evite pagar con dinero en efectivo, en la medida que sea posible, abonando a través de medios electrónicos.

➤ **¿Puedo salir a comprar provisiones?**

Sí, estarán abiertos supermercados, carnicerías, verdulerías, y todo negocio para cubrir necesidades básicas. Les recordamos que sólo deberá salir un miembro de la familia a realizar las compras necesarias.

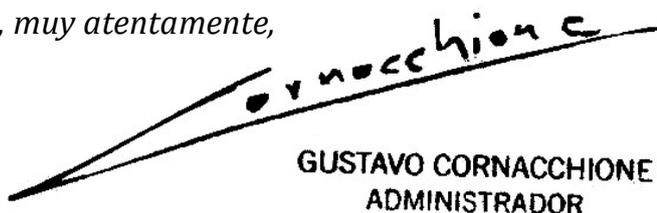
Les recordamos además que está vedada la circulación por calles, plazas, rutas, vías y espacios públicos hasta el 31/3/2020 inclusive, tal lo establece la normativa nacional.

Los vecinos que están respetando la cuarentena lamentamos la acción **REITERADA** de algunos que **NO CUMPLEN** con la medida nacional vigente. Solicitamos a aquellos Consorcionistas que han observado el NO cumplimiento de la cuarentena que realicen la denuncia al 0800-888-0054.

Recordemos sólo circular en caso de necesidad, cuidémonos y cuidemos al resto. Recordemos que se nos pidió quedarnos en casa mientras muchas personas deben salir a trabajar sin opción para garantizar nuestra seguridad, limpieza, etc. Quedándonos en casa también los cuidamos a ellos.

Apelamos a mantener la calma y adoptar una actitud colaborativa y solidaria, ya que es el único camino para superar esta grave situación. Seamos conscientes y tomemos dimensión de la gravedad de esta pandemia. La **SOLIDARIDAD**, el **RESPECTO**, el **CUIDADO** y el **CUMPLIMIENTO** de las normas preventivas, harán posible lograr ganar la batalla.

Les saluda, muy atentamente,


GUSTAVO CORNACCHIONE
ADMINISTRADOR